



RIO GALLEGOS, 21 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 70.412/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 148 de fecha 8 de Abril de 2015, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se avaló lo actuado por la Secretaría de Administración respecto del procedimiento de contratación mediante Concurso Privado del Servicio de Limpieza para las instalaciones del Campus Universitario, las Bases de Pliegos y Condiciones, la conformación de la Comisión Evaluadora integrada por el M.M.O. Rodolfo PALLERO, el Cdr. Ernesto COLOE y la Sra. María Fernanda VERGARA y la fecha de apertura de sobres realizada el día 6 de Marzo de 2015, a las 17:00 hrs., en el Campus Universitario y se adjudicó a la Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales "SOL DE MAYO LTDA" la prestación del Servicio de Limpieza Integral y General del Campus Universitario, en un todo de acuerdo a lo prescripto a fs. 31/36 de los presentes actuados, en el período comprendido entre el 10 de Marzo y el 18 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00);

QUE a fs. 48 obra Acuerdo N° 338/15 por el cual se ratificó en todas sus partes la Disposición N° 148 de fecha 8 de Abril de 2015;

QUE a fs. 49 el Sr. Secretario de Administración M.M.O. Rodolfo PALLERO, mediante Nota N° 0029/16, solicita autorización para proceder a contratar por el período 05 de Febrero al 05 de Marzo de 2016 a la Firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales "SOL DE MAYO LTDA", para la prestación del Servicio de Limpieza Integral y General del Campus Universitario por un importe de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 84.000,00);

QUE asimismo informa que dicho requerimiento obedece al inicio de la actividad académica, mesas de exámenes finales y a que dicha Secretaría se encuentra preparando la documentación para proceder a realizar el llamado a concurso para la Contratación del Servicio de Limpieza para las instalaciones del Campus Universitario;

QUE obra Despacho N° 16/16 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante el cual se recomienda autorizar la Contratación de la Firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales "SOL DE MAYO LTDA", durante el período 05 de Febrero al 05 de Marzo de 2016 para la prestación del Servicio de Limpieza Integral y General del Campus Universitario, por un importe de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 84.000,00);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

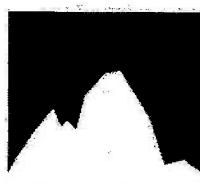
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:



ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación de la Firma Cooperativa de Trabajo y Servicios Generales "SOL DE MAYO LTDA", durante el período 05 de Febrero al 05 de Marzo de 2016 para la prestación del Servicio de Limpieza Integral y General del Campus Universitario, por un importe de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 84.000,00).-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será efectuado a la Fuente de Financiamiento 1.1, Tesoro Nacional – Programa 16 – Actividad 2 – Inciso 3 Servicios No Personales – Presupuesto 2016.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

112.-

Finanzas, Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Tec. Amelia Rodriguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

**055**